

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31220 del 12 de enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para APOYAR EN LAS TAREAS OPERATIVAS DE CARÁCTER ARCHIVÍSTICO DESARROLLADAS EN LA ALCALDÍA LOCAL PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1949 --- FORTALECIMIENTO LOCAL Y PARTICIPATIVO.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN o CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y BIBLIOTECOLOGÍA o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 3 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Según instructivo GCO-GCI-IN034: Experiencia: mínima de tres (3) años de experiencia específica relacionada en organización de archivos, digitalización, manejo de documentos, aplicación de tablas de retención y valoración documental y manejo y construcción de bases de datos.

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31220 del 12 enero 2022

expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.69451 del 24 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31220 del 12 de enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USAQUÉN para APOYAR EN LAS TAREAS OPERATIVAS DE CARÁCTER ARCHIVÍSTICO DESARROLLADAS EN LA ALCALDÍA LOCAL PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1949 --- FORTALECIMIENTO LOCAL Y PARTICIPATIVO.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN o CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y BIBLIOTECOLOGÍA o TECNICO O TECNOLOGO EN SISTEMAS DE INFORMACION o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 3 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Según instructivo GCO-GCI-IN034: Experiencia: mínima de tres (3) años de experiencia específica relacionada en organización de archivos, digitalización, manejo de documentos, aplicación de tablas de retención y valoración documental y manejo y construcción de bases de datos.

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 31220 del 12 enero 2022

expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAIME ANDRES VARGAS VIVES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USAQUÉN, según solicitud No.69451 del 24 DIC 2021.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**